

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00040 00

De acuerdo con la documental allegada al plenario, el Despacho
RESUELVE:

1. Por secretaría procédase, **de manera inmediata, si aun no lo hubiere hecho a poner a disposición de la parte demandante el expediente digital. Déjense las constancias de dicha actuación en el expediente.**
2. Previo a decidir lo pertinente en cuanto a los actos de notificación obrantes en el protocolo, se requiere a la activa a fin de que, aporte la “*citación para diligencia de notificación personal*” a la que se hace alusión en el escrito correspondiente, esto a efectos de su revisión.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico 107 del 12 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b84148244bda936101ae98e8efc7db689dbe806412215670fdf6b65f5e5ea21**

Documento generado en 11/08/2021 06:23:53 AM